**BASES DE CONTRATACIÓN**

**Adquisición e Instalación de Equipo para Estaciones Base de Telecomunicaciones (BTS) LTE con equipamiento IP para la Banda de 700MHz**

TIPO DE CONTRATACIÓN:

**ADJUDICACIÓN DIRECTA**

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:

**ADA-CFE1000-0036-2022**

Noviembre 2022

**Índice**

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Glosario** |
| **I** | **Antecedentes** |
| **II** | **Objeto** |
| **III** | **Alcance** |
| **IV** | **Protección de datos personales** |
| **V** | **Fundamento legal** |
| **VI** | **Procedimiento y reglas de la Adjudicación** |
| VI.1 | Requisitos y documentos que debe reunir la propuesta |
| VI.2 | Calendario de las etapas del procedimiento |
| VI.3 | Presentación y apertura de propuestas |
| VI.4 | Formatos y documentos de la propuesta |
| VI.5 | Criterio de evaluación |
| VI.6 | Precios fijos |
| **VII** | **Causas de rechazo** |
| **VIII** | **Procedimiento cancelado, desierto o suspendido** |
| **IX** | **Decisión de adjudicación** |
| **X** | **Formalización del CONTRATO** |
| **XI** | **Garantías** |
| XI.1 | Garantía de cumplimiento del Contrato |
| XI.2 | Garantía de calidad y sustitución de los bienes y calidad de los servicios |
| XI.3 | Garantía del fabricante |
| **XII** | **Condiciones y forma de pago** |
| **XIII** | **Penas convencionales y deducciones al pago** |
| XIII.1 | Penas convencionales |
| XIII.2 | Deducciones al pago |
| **XIV** | **Entrega de los bienes y prestación del servicio** |
| **XV** | **Contrato abierto** |
| **Anexos** |
| **Anexo 1** | **Descripción del bien y servicio e información específica** |
| **Anexo 2** | **Anexo Técnico** |
| **Anexo 3** | **Propuesta técnica detallada** |
| **Anexo 4** | **Documentación que acompaña a la propuesta** |
| **Anexo 5** | **Causas de rechazo de la propuesta** |
| **Anexo 6** | **Propuesta económica** |
| **Anexo 7** | **Garantías** |
| Anexo 7-A | Formato (Obligatorio) del modelo de garantía de cumplimiento del Contrato - Póliza de fianza |
| Anexo 7-B | Formato del modelo de garantía de cumplimiento del Contrato - Carta de Crédito Standby |
| **Anexo 8** | **Formatos de documentación legal** |
| Anexo 8.1 | Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica |
| Anexo 8.2 | Escrito de la declaración de ética e integridad |
| Anexo 8.3 | Escrito de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes |
| Anexo 8.4 | Solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria |
| **Anexo 9** | **Modelo de Contrato** |
| **Anexo 10** | **Documentos que debe presentar el adjudicado** |
| **Anexo 11** | **Declaraciones del Participante** |

**Glosario**

**Abastecimiento simultáneo:** Estrategia que permite adjudicar a dos o más Participantes bienes o servicios de un mismo tipo.

**Administrador del Contrato:** Persona responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en los Contratos, perteneciente al Área Requirente.

**Anexo Técnico:** Documento que contiene la explicación detallada de una o varias necesidades que se pretenden solventar.

**Área Contratante:** Jefatura de Unidad de Administración y Finanzas, como la responsable de definir conjuntamente con el Área Requirente, los plazos y condiciones de los procedimientos de contratación.

**Área Requirente:** Área de CFE TEIT, que en el ejercicio de sus funciones y/o necesidades, solicita al Área Contratante la adquisición, arrendamiento, contratación de servicio o ejecución de obras.

**Bases de Contratación:** Documento que establece las bases, condiciones y características de los bienes y servicios, así como los requisitos de participación.

**Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

**CFE TEIT:** CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, Empresa Productiva Subsidiaria.

**Consorcio:** Grupo de personas que, integrando sus capacidades técnicas y financieras, presentan una propuesta conjunta para participar en un procedimiento de contratación, sin que para ello se requiera que constituyan una persona moral.

**Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre CFE TEIT y el Proveedor, por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos, objeto del procedimiento de contratación.

**Contrato abierto:** Aquel celebrado por CFE TEIT para la adquisición de bienes de consumo reiterado, en el que se establecen cantidades mínimas y máximas de bienes, o importes mínimos y máximos a ejercer conforme al precio pactado o tarifa aplicable.

**Convocatoria:** Documento que anuncia brevemente el procedimiento de contratación; incluye, el objeto, tipo, calendario de las etapas y el Área Contratante.

**Días naturales:** Días calendario. Cuando algún plazo de los previstos en estas Bases de Contratación concluya en un día inhábil, el mismo se prorrogará al siguiente día hábil.

**Días hábiles:** Son aquellos que corresponden a todos los días laborables. No quedan considerados en estos los días feriados o festivos.

**Estatuto:** ESTATUTO Orgánico de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de noviembre de 2020.

**Evaluación por precio:** Criterio mediante el cual se adjudica el Contrato al posible Proveedor que oferte el precio más bajo y cumpla con todas las condiciones técnicas y económicas de calificación establecidas en las bases de contratación.

**Empresa contratante:** CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, Empresa Productiva Subsidiaria, quien también tendrá el carácter de convocante.

**Garantía de cumplimiento del Contrato:** Documento que salvaguarda el cumplimiento, en tiempo y calidad, de las condiciones estipuladas en el Contrato.

**Garantía de calidad del servicio:** Documento emitido por el Proveedor mediante el cual garantice la calidad del servicio.

**Garantía de calidad y sustitución de los bienes:** Documento emitido por el Proveedor mediante el cual garantice la calidad de los bienes y sustitución de los bienes, en su caso.

**Garantía del fabricante**: Documento emitido por el Fabricante mediante el cual garantice la calidad y/o sustitución de los bienes, en su caso.

**Garantía de vicios ocultos:** Instrumento mediante el cual el Proveedor o Contratista garantiza a la Empresa Contratante los defectos, vicios ocultos y/o cualquier otra responsabilidad que se presenten durante el período que se establezca en el Contrato.

**Garantía de responsabilidad civil:** Instrumento mediante el cual el Proveedor o Contratista se obliga a reparar y compensar los posibles daños causados a CFE TEIT, sus bienes, a sus trabajadores y/o terceros implicados, así como cualquier gasto que se genere durante la ejecución del Contrato.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**Lineamientos:** LINEAMIENTOS aplicables a la Empresa Productiva Subsidiaria “CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos” en lo relacionado con la ejecución de las actividades encaminadas a garantizar el derecho humano al acceso a las tecnologías de la información y comunicación, incluido el de banda ancha e internet a toda la población, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de abril de 2021.

**Propuesta:** La documentación que conforma la propuesta técnica, la documentación legal y administrativa y la propuesta económica presentada por los Participantes.

**Participante(s):** La persona que participa, en el procedimiento de contratación.

**Políticas:** POLÍTICAS para las adquisiciones, arrendamientos, contrataciones de servicios y ejecución de obras de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de agosto de 2021.

**Precios fijos:** Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la propuesta y hasta la entrega y pago de los bienes.

**Proveedor:** Toda persona que derivado de un contrato tenga la obligación de suministrar bienes o prestar servicios a CFE TEIT.

**RFC:** Registro Federal de Contribuyentes expedido por el SAT.

**SAT:** Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la SHCP.

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la propuesta del Participante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de propuestas en términos de las Bases de Contratación.

**Territorio de Régimen Fiscal Preferente:** También conocido como Paraíso Fiscal. El término hace referencia a ciertos países, islas o zonas específicas de ciertos países que se caracterizan por tener un sistema fiscal y legal sumamente laxo, cargas impositivas muy bajas o nulas, requisitos de constitución, registro y operación de empresas o entidades muy flexibles, pobres controles para las entradas y salidas de recursos, incluso en efectivo, así como disposiciones o reglas para limitar el intercambio de información y que favorecen las operaciones poco transparentes y de evasión fiscal. El tratamiento fiscal para estos territorios se establece en la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente.

1. **Antecedentes**

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 6º, párrafo tercero, que el Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, banda ancha e internet.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su apartado 3. Economía, establece la cobertura de Internet en el país, mediante la instalación de Internet inalámbrico, el cual es fundamental para combatir la marginación y la pobreza y para la integración de las zonas deprimidas a las actividades productivas.

Que CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos (CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos), Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, fue creada mediante el ACUERDO por el que se crea CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2019.

Que CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos debe generar valor social para el Estado Mexicano, para lo cual, tiene por objeto prestar y proveer servicios de telecomunicaciones, sin fines de lucro, para contribuir a cubrir el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, incluido el de banda ancha e Internet, así como la capacidad de proveer bienes y servicios tecnológicos incluyendo desarrollos de sistemas informáticos y de telecomunicaciones, así como cualquier otro bien relacionado al desarrollo y soporte de dichos sistemas.

Que la presente contratación, además de contribuir al objeto de la EPS, pretende dar cumplimiento a los Objetivos Estratégicos del Plan de Negocios de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos 2022-2026; en lo particular, con el Objetivo Estratégico 2.

1. **Objeto**

La **“Adquisición e Instalación de Equipo para Estaciones Base de Telecomunicaciones (BTS) LTE con equipamiento IP para la Banda de 700MHz”** con destino a la Gerencia de Planeación de la Red Pública de Telecomunicaciones, de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, determinación de la partida, entregables; y demás conceptos descritos en el ***Anexo 2. Anexo Técnico***. La partida y sus cantidades son las establecidas en el ***Anexo 1. Descripción del bien y servicio e información específica***.

1. **Alcance**

El alcance del presente procedimiento, contempla la adquisición de Estaciones Base de Telecomunicaciones (BTS) LTE con equipamiento IP para la Banda de 700MHz, y su instalación en zonas rurales y zonas conurbadas de la Región 4 (zona norte) del país, que se encuentre homologado en México en la banda 28 con tecnología FDD LTE de conformidad con lo requerido en el ***Anexo 2. Anexo Técnico.***

1. **Protección de datos personales**

Los datos personales proporcionados en el presente procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

1. **Fundamento legal**

Con fundamento en los artículos 134, primer y cuarto párrafos, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; artículos 77, primer párrafo; y 80 fracción IX; de la *Ley de la Comisión Federal de Electricidad*; 4, fracciones II y V; 5, fracción II, inciso a), subinciso i); inciso b), subinciso i); 13, fracción II; 14, fracción XI; 18, fracción II; y 19, fracción XIII, del *Estatuto*; acuerdo SEGUNDO, numeral IV, de los *Lineamientos*; y los artículos 7, inciso e); 10; 11; 12; 13; 15; 17; 18; 21; 35; 36; 37, fracciones i, ii, iii, iv, v y xi; 38; 39; 40 y 44, de las *Políticas*.

1. **Procedimiento y reglas de la adjudicación**

Este procedimiento se llevará a cabo de manera presencial en las oficinas de CFE TEIT, con domicilio ubicado en la Avenida Patriotismo, número 48, piso 4, Colonia Escandón I Sección, demarcación territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México.

Las etapas se realizarán en presencia de las personas que asistan a los actos del procedimiento de contratación, únicamente en calidad de observadores, sin poder intervenir de forma alguna durante los mismos.

Para el presente procedimiento podrá participar toda persona física o moral, que tenga la capacidad de proporcionar los bienes y servicios indicados en el ***Anexo 1. Descripción del bien y servicio e información específica*** y el ***Anexo 2. Anexo Técnico***.

La propuesta debe cumplir con las reglas, requisitos, fechas y horarios establecidos en las presentes Bases de Contratación. El Área Requirente y el Área Contratante, evaluarán las propuestas recibidas, según corresponda, y notificarán al Participante su solvencia.

La documentación que se requiera para este procedimiento debe entregarse en tiempo y forma, conforme a lo establecido en las presentes Bases de Contratación.

En cualquier etapa del procedimiento y hasta antes de la decisión de adjudicación el Área Contratante, a solicitud del Área Requirente, podrá suspender el procedimiento de contratación, sin responsabilidad alguna para CFE TEIT.

La suspensión podrá ser hasta por 90 días naturales, cuando se presenten los casos siguientes:

1. Caso fortuito o fuerza mayor, o
2. Existan circunstancias justificadas que impidan la continuación del procedimiento en los tiempos originalmente previstos.

Una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior, CFE TEIT podrá reanudar el procedimiento o, en su defecto, cancelar el procedimiento en términos de lo previsto, salvo que se justifique ante el Grupo Consultivo la conveniencia de ampliar el plazo de suspensión, en lugar de proceder a su cancelación.

Asimismo, el Área Requirente podrá realizar modificaciones a los requisitos y documentación técnica, plazos u otros aspectos establecidos en los mismos en la forma que se dispone en las presentes Bases de Contratación.

**VI.1. Requisitos y documentos que debe reunir la propuesta**

La persona física o moral que participe para suministrar los bienes y prestar el servicio descrito en el ***Anexo 1. Descripción del bien y servicio e información específica*** y el ***Anexo 2. Anexo Técnico***, debe cumplir con los requisitos siguientes:

1. Fechas y horarios establecidos para cada una de las etapas del procedimiento.
2. Presentación de un sobre cerrado que contenga lo siguiente:
* Documentación legal y administrativa, en un sobre cerrado debidamente identificado.
* Propuesta técnica, en un sobre cerrado debidamente identificado.
* Propuesta económica, en un sobre cerrado debidamente identificado.

Cada uno de estos deberá identificarse con una caratula que contenga nombre, razón o denominación social del Participante, el RFC y el número de procedimiento.

La documentación e información contenida en la propuesta debe estar rubricada y firmada de manera autógrafa por el Apoderado Legal o Representante Legal del Participante, e integrada conforme a lo establecido en el numeral ***VI.4. Formatos y documentos*** ***de la propuesta***, y en los ***Anexo 2. Anexo Técnico***; ***Anexo 3. Propuesta técnica detallada***; ***Anexo 4. Documentación que acompaña a la propuesta*** *y* ***Anexo 6. Propuesta económica***.

Para la elaboración de su propuesta, el Participante debe observar lo siguiente:

1. Elaborar su propuesta con estricto apego a los formatos incluidos en las presentes Bases de Contratación.
2. Identificar con una caratula su propuesta con el número de procedimiento, título del procedimiento, nombre, razón o denominación social del Participante y su RFC. Dicha identificación debe reflejarse en la impresión que se realice de los documentos que la integran.

La documentación e información descrita en los incisos anteriores, debe presentarse conforme a las fechas y horarios indicados en el numeral ***VI.2. Calendario de las etapas del procedimiento***.

Es responsabilidad del Participante cumplir en todo momento con la regulación y normativa aplicable al procedimiento de contratación.

**VI.2. Calendario de las etapas del procedimiento**

|  |  |
| --- | --- |
| **Disponibilidad de las Bases de Contratación en el portal de Internet** | 22 de noviembre de 2022 |
| **Sesión de presentación y apertura de propuestas** | 23 de noviembre de 2022; a las 15:00 horas |
| **Decisión de Adjudicación** | 23 de noviembre de 2022; a las 18:30 horas |
| **Formalización del Contrato** | 24 de noviembre de 2022; a las 16:00 horas |

**VI.3. Presentación y apertura de propuestas**

Previo al inicio del acto de apertura y presentación de propuestas se registrará a los asistentes al mismo. El Participante podrá asistir en calidad de observador y no podrá intervenir durante el acto.

Con base en el numeral ***VI.1 Requisitos y documentos que debe reunir la propuesta****, e*l Participante debe presentar al Área Contratante un sobre cerrado que contenga su propuesta técnica, su documentación legal y administrativa, y su propuesta económica, debidamente identificadas.

En el acta de presentación y apertura de propuestas, se registrarán los importes de los precios totales de la propuesta económica recibida; así como, el nombre, denominación o razón social del Participante que la presentó.

Si durante la revisión cuantitativa se observan notorias inconsistencias en las propuestas o existen dudas razonables en la interpretación de las mismas, las Áreas Contratante y/o Requirente, podrán solicitar a los Participantes la aclaración de aspectos relacionados con el contenido de sus propuestas.

Las propuestas recibidas se consideran vigentes hasta la formalización del Contrato; y su entrega es considerada en firme, no permitiendo la edición, ni la remisión de documentación complementaria de lo entregado. El Área Contratante no recibirá ninguna propuesta después de la fecha y hora estipulada en el numeral ***VI.2******Calendario de las etapas del procedimiento***. El día y hora señalado para la celebración, el Área Contratante, realizará la apertura de los sobres cerrados que contengan las propuestas del Participante y revisará que cumpla cuantitativamente con los requisitos establecidos las presentes Bases de Contratación.

**VI.4. Formatos y documentos de la propuesta**

Los documentos de la propuesta, así como la información presentada, deben cumplir con lo señalado en las presentes Bases de Contratación.

El sobre, con la propuesta, deben indicar el nombre y los datos del Participante e identificarse con los títulos siguientes: “Documentación legal y administrativa”, “Propuesta técnica”, “Propuesta económica”, según corresponda.

Respecto de la propuesta económica, el Participante debe cotizar en precios unitarios a dos decimales, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme al ***Anexo 2. Anexo Técnico*** y a los formatos que se acompañan; y mencionar que los precios incluyen todo lo necesario para llevar a cabo la adquisición y la prestación del servicio.

Lo anterior, de conformidad con los numerales ***VI.1. Requisitos y documentos que debe reunir la propuesta***, ***VI.3. Presentación y apertura de la propuesta*** y el ***Anexo 4. Documentación que acompaña a la propuesta****.*

La documentación legal y administrativa, debe incluirse de manera separada de las propuestas técnica y económica, pero dentro del sobre cerrado que contenga la propuesta completa.

Los anexos obligatorios que el Participante debe presentar en la sesión de presentación y apertura de propuestas son los siguientes:

* Anexo 1. Descripción del bien y servicio e información específica.
* Anexo 2. Anexo Técnico.
* Anexo 3. Propuesta técnica detallada.
* Anexo 4. Documentación que acompaña la propuesta.
* Anexo 6. Propuesta económica.
* Anexo 8.1. Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.
* Anexo 8.2. Escrito de la declaración de ética e integridad.
* Anexo 8.3. Escrito de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes.
* Anexo 8.4. Solicitud de pago mediante transferencia bancaria.
* Anexo 11. Declaraciones del Participante.

**VI.5. Criterio de evaluación**

La presente contratación será por partida completa y se considerarán las propuestas de los Participantes bajo las dos condicionantes siguientes:

1. Con base al criterio de evaluación por precio; es decir, aquellas en donde el factor más importante para la adjudicación del Contrato sea el contenido de la propuesta económica. En ese sentido, el aspecto que determina la decisión de adjudicación es el precio propuesto que resulte más bajo; siempre y cuando la propuesta cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el ***Anexo 2.*** ***Anexo Técnico***.
2. Con base en el plazo programado para la adquisición, instalación, configuración y puesta a punto del servicio, propuesto en el Programa de Trabajo Detallado (PTD) mismo que debe incluirse en su propuesta técnica. Debe considerarse que se favorecerán las propuestas con los PTD que cubran la entrega de os bienes y su instalación, configuración y puesta a punto, en el menor plazo, la Región 4 (zona norte) del país.

**VI.6. Precios** **fijos**

Los precios serán fijos; es decir, no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la propuesta y durante la vigencia del Contrato.

El incumplimiento de la condición de precio requerida para este procedimiento será motivo de rechazo de la propuesta.

1. **Causas de rechazo**

La propuesta del Participante será evaluada conforme a lo establecido en las presentes Bases de Contratación; por lo que CFE TEIT, por conducto del Área Contratante, podrá rechazar cualquier propuesta si ésta no cuenta con los requisitos legales, administrativos, técnicos y/o económicos establecidos en las presentes Bases de Contratación; lo anterior, sin perjuicio de incurrir en cualquiera de las causas de rechazo establecidas en el ***Anexo 5. Causas de rechazo de la propuesta***.

1. **Procedimiento cancelado, desierto o suspendido**

Este procedimiento podrá declararse cancelado o desierto, en los supuestos siguientes:

1. Si durante el acto de presentación y apertura de propuestas, no se reciba alguna.
2. Si como resultado de la evaluación de las propuestas, ninguna de ellas resulta solvente.
3. Por caso fortuito o de fuerza mayor; o bien, existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad; o que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a CFE TEIT.
4. En cualquier otro supuesto que se establezca en las presentes Bases de Contratación.

Este procedimiento podrá declararse suspendido, en los supuestos siguientes:

* 1. Por caso fortuito o fuerza mayor.
	2. Existen circunstancias justificadas que impidan la continuación del procedimiento en los tiempos originalmente previstos

Para cualquiera de los supuestos anteriores, se debe precisar el hecho que motiva dicha decisión; lo cual se hará del conocimiento de los Participantes.

El Participante podrá ofertar una o varias Partidas y/o subpartidas, sin perjuicio de declarase desierta o cancelada aquella Partida y/o subpartida que no cumpla con las especificaciones establecidas en las presentes Bases de Contratación.

1. **Decisión de adjudicación**

Una vez realizada la evaluación de los requisitos técnicos, económicos, administrativos y legales, se emitirá la decisión de adjudicación correspondiente.

Al día hábil siguiente de la notificación, el Proveedor debe presentar la documentación indicada en el ***Anexo 10. Documentos que debe presentar el adjudicado***.

1. **Formalización del CONTRATO**

La formalización del CONTRATO se llevará a cabo en las oficinas de CFE TEIT. El Área Contratante, el Área Técnica y Requirente, la Jefatura de Unidad de Asuntos Jurídicos, y el Proveedor, firmarán el CONTRATO que para tal efecto se haya elaborado, entregando un ejemplar con firmas autógrafas al Proveedor.

1. **XI. Garantías**

El Proveedor debe presentar un escrito libre firmado por el Apoderado Legal o Representante Legal de la empresa como parte de su propuesta Técnica, con el cual se compromete a entregar las garantías señaladas en los términos establecidos en las Bases de Contratación y el ***Anexo 2. Anexo Técnico***.

**XI.1 Garantía de cumplimiento del Contrato**

El Proveedor se obliga mediante póliza de fianza o carta de crédito stand by a garantizar el cumplimiento del Contrato, por el equivalente al 10% del importe máximo del Contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El Proveedor debe entregar al Área Contratante la garantía señalada, dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de formalización del Contrato; en caso de entrega física, en Av. Patriotismo, número 48, piso 3, Col. Escandón I Sección, demarcación territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México; en un horario de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. En caso de presentar garantía electrónica, esta debe ser enviada al correo electrónico maribel.salinas@cfe.mx y deborah.cardona@cfe.mx

La garantía será divisible y su vigencia será a partir de la formalización del Contrato y por 12 meses contados a partir de la última entrega de los bienes y/o prestación del servicio, objeto de la contratación y a entera satisfacción del Administrador del Contrato.

La garantía referida, se hará efectiva por el importe de la obligación garantizada.

Si transcurrido el plazo señalado, el Proveedor no entrega la garantía respectiva en los términos pactados, el Administrador del Contrato, debe informar a la Jefatura de Unidad de Asuntos Jurídicos para que, de considerarlo conveniente, inicien los medios alternativos de solución de controversias.

Para el supuesto de convenios modificatorios que no se encuentren cubiertos por la garantía originalmente otorgada, el Proveedor debe presentar la ampliación y endoso a la garantía respectiva; la cual, no debe exceder de siete días naturales posteriores a la formalización del convenio modificatorio respectivo.

Una vez acreditado el cumplimiento del Contrato, transcurrido 12 meses, contados a partir de la fecha del acta de recepción de la última entrega de los bienes y/o prestación del servicio a entera satisfacción del Administrador del Contrato, y siempre que durante ese periodo no haya surgido una responsabilidad a cargo del Proveedor, el área administradora de la (s) garantías (s) emitirá oficio de liberación.

**XI.2 Garantía de calidad y sustitución de los bienes y calidad de los servicios**

El Proveedor se compromete mediante escrito libre, a garantizar la calidad de los bienes por una vigencia mínima de un año, contada a partir de la fecha de entrega, obligándose a sustituir, en su caso, dichos bienes con la misma calidad o superior, en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir del requerimiento que realice el Administrador del Contrato; asimismo, se compromete a garantizar la calidad de la prestación de los servicios durante la vigencia del Contrato, obligándose a sustituir, en el plazo establecido por el Administrador del Contrato, en su caso, dichos servicios con la misma calidad o superior.

Si transcurrido el plazo establecido por el Administrador del Contrato no se hubieren otorgado las garantías respectivas en los términos pactados, el Administrador del Contrato, debe informar a la Jefatura de Unidad de Asuntos Jurídicos para que, de considerarlo conveniente, inicien los medios alternativos de solución de controversias.

**XI.3 Garantía del fabricante**

En caso de que el fabricante sea distinto al Proveedor de los bienes, el Proveedor debe entregar la garantía emitida por el fabricante, con una vigencia mínima de un año, con una cesión de derechos a nombre de CFE TEIT.

El Proveedor se obliga a sustituir los bienes por otros, con al menos, las mismas especificaciones técnicas previstas en el presente Anexo Técnico, en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir del requerimiento del Administrador del Contrato, y a realizar una cesión de derechos a favor de la CFE TEIT. Dicha obligación tendrá una vigencia mínima de un año, contado a partir de la última entrega de los bienes a entera satisfacción del Administrador del Contrato.

Si transcurrido el plazo señalado, el Proveedor no entrega la garantía respectiva en los términos pactados, el Administrador del Contrato debe informar a la Jefatura de Unidad de Asuntos Jurídicos para que, de considerarlo conveniente, inicien los medios alternativos de solución de controversias.

**XII. Condiciones y forma de pago**

Una vez que el Administrador del Contrato haya recibido y aceptado los bienes y/o servicios a entera satisfacción, el Proveedor debe enviar la factura CFDI por los bienes recibidos y/o servicios debidamente devengados, para su revisión, autorización y trámite de pago en archivo \*.pdf y \*.xml a los correos electrónicos: michel.inostroza@cfe.mx, y alma.regalado@cfe.mx

La documentación requerida para el trámite de pago de facturas es la siguiente:

1. Copia del oficio de aceptación de la garantía de cumplimiento del Contrato, únicamente en la primera factura.
2. Acta de entrega-recepción de los bienes entregados y/o servicios prestados, por cada factura.
3. La factura CFDI en \*.pdf y \*.xml correspondiente.
4. Impresión de la constancia de situación fiscal, en la primera factura y actualizada cada trimestre.
5. Copia de la caratula del estado de cuenta actualizado, en la primera factura y actualizada cada trimestre.
6. En su caso, copia de la documentación que compruebe la legal internación de los bienes, conforme a lo establecido en el artículo 146, fracción III, de la Ley Aduanera y 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

En caso de que las facturas entregadas por el Proveedor, para trámite de pago, presenten errores o deficiencias, dentro de los tres días hábiles siguientes de su recepción, el Administrador del Contrato le notificará los errores o deficiencias que deba corregir. El período que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el Proveedor presente las facturas corregidas, interrumpirá el plazo establecido para el pago.

CFE TEIT pagará el precio convenido dentro de los 30 días naturales posteriores a la aceptación de los bienes y/o servicios a entera satisfacción, debidamente validados; y la presentación de la factura correspondiente.

El Proveedor acepta que CFE TEIT cubra el precio convenido, deduciendo del importe de la facturación las cantidades que procedan a cargo de éste, como penas convencionales, deducciones al pago, gastos financieros, ajustes de calidad por resolución de controversias, impuestos, entre otras.

Los pagos al Proveedor se realizarán vía transferencia electrónica. CFE no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia. Dentro de dicho plazo, CFE TEIT podrá publicar en cadenas productivas los pagos, a efecto de que el Proveedor pueda ejercer la opción de adelantar el cobro de sus facturas mediante factoraje electrónico. El pago se hará en pesos mexicanos. En la República Mexicana. CFE TEIT manifiesta que en ningún caso realizará pagos en territorios de régimen fiscal preferente.

**XIII. Penas convencionales y deducciones al pago**

**XIII.1 Penas convencionales**

Se aplicarán penas convencionales del 1%, por el atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes y/o prestación del servicio, respecto del valor de los bienes no entregados y/o servicios no prestados en tiempo y forma. La aplicación de estas penas se realizará a la factura correspondiente en que haya habido el atraso en la entrega de los bienes y/o prestación del servicio, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el ***Anexo 2. Anexo Técnico***. Las penas convencionales y deducciones no deben exceder, en su conjunto o por separado, el 30% del importe total del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Para el supuesto de que el Proveedor rebase el porcentaje del párrafo anterior, el Administrador del Contrato podrá recurrir a los medios alternativos de solución de controversias.

En caso de aplicar penas convencionales, el pago de la factura correspondiente al mes en que haya habido un atraso en el cumplimiento en la entrega de los bienes y/o prestación del servicio, no se pagará, en tanto no se aplique el importe total de dichas penas convencionales.

La penalización se aplicará de acuerdo con la fórmula siguiente:

Fórmula: Pca = (Nbnesnp x Vbnesnp) x Nda x Pd

Donde:

Pca: Pena convencional aplicable

Nbnesnp: número de bienes no entregados y/o servicios no prestados

Vbnesnp: valor del bien no entregado y/o servicio no prestado

Nda: número de días de atraso

Pd: 1% penalización diaria

**XIII.2 Deducciones al pago**

Se aplicarán deducciones al pago del 1%, por los bienes entregados y/o servicios prestados de manera parcial o deficiente, respecto del valor de los bienes entregados y/o servicios prestados de manera parcial o deficiente. La aplicación de estas deducciones se realizará a la factura correspondiente en que haya habido una entrega y/o prestación parcial o deficiente de los bienes y/o servicios; o que los bienes y/o servicios hayan sido entregados y/o prestados en condiciones contrarias a las requeridas en el ***Anexo 2. Anexo Técnico***. Las penas convencionales y deducciones no deben exceder, en su conjunto o por separado, el 30% del importe total del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Para el supuesto de que el Proveedor rebase el porcentaje del párrafo anterior, el Administrador del Contrato podrá recurrir a los medios alternativos de solución de controversias.

En caso de aplicar deducciones al pago, el pago de la factura correspondiente al mes en que haya habido una entrega y/o prestación parcial o deficiente de los bienes y/o servicios, no se pagará, en tanto no se aplique el importe total de dichas deducciones al pago.

La deducción al pago se aplicará de acuerdo con la fórmula siguiente:

Fórmula: Dpa = (Nbesppd x Vbesppd) x Dars x Dd

Donde:

Dpa: Deducción al pago aplicable

Nbesppd: número de bienes entregados y/o servicios prestados parcial o deficientemente

Vbesppd: valor del bien entregado y/o servicio prestado parcial o deficiente

Dars: días de atraso en el restablecimiento del servicio

Dd: 1% deducción diaria

**XIV. Entrega de los bienes y prestación del servicio**

El Proveedor debe entregar los bienes y/o prestar el servicio conforme a los términos y requerimientos del ***Anexo 2. Anexo Técnico*** y las condiciones pactadas en el CONTRATO, entendiéndose por ello, la forma, lugar, plazo, entre otros.

El Participante acepta los términos establecidos en las presentes Bases de Contratación para la aceptación y recepción a entera satisfacción de los bienes y/o servicios, estando de acuerdo que, hasta en tanto ello no se cumpla a entera satisfacción del Administrador del Contrato, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

**XV. Contrato abierto**

La contratación objeto de este procedimiento será bajo la modalidad de contrato abierto, en el que se establecerán mínimos y máximos.

El Administrador del Contrato de acuerdo con las necesidades de CFE TEIT, podrá realizar los requerimientos necesarios y pertinentes hasta completar el máximo adjudicado, el plazo para la entrega de los bienes y/o prestación del servicio correrá a partir del día natural siguiente de la notificación del requerimiento.

El Administrador del Contrato podrá solicitar al Proveedor las cantidades que con posterioridad sean requeridas.

**Anexos**

**Anexo 1**

**Descripción del bien y servicio e información específica**

Ciudad de México, \_\_ de \_\_\_ de 20\_\_

**CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos**

**Presente.**

Los bienes y/o servicios a considerar estarán en función de lo siguiente:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Partida | Descripción | Subpartida | Descripción de la subpartida | Unidad de medida | Necesidad |
| 1 | Adquisición e instalación BTS Macro para 3 sectores con equipamiento IP | 1.1 | Gabinete para Radio Base para Exteriores 1 con rectificador, no incluye batería de Litio | Pieza | 114 |
| 1.2 | Gabinete para Radio Base para Exteriores 2 con rectificador, incluye batería de Litio | Pieza | 24 |
| 1.3 | Baterías de Litio (para 4 horas de respaldo por sitio) | Pieza | 114 |
| 1.4 | Unidad de Banda Base Compacta (BBU), 1 Unidad Remota de Radio (RRU) 6 puertos **(3 sectores)**, incluye Materiales de Instalación y Licenciamiento base. | Pieza | 42 |
| 1.5 | Unidad de Banda Base (BBU), 1 Unidad Remota de Radio (RRU) 6 Puertos (3 sectores), incluye Materiales de Instalación y Licenciamiento base | Pieza | 1 |
| 1.6 | Unidad de Banda Base (BBU), 2 Unidades Remotas de Radio (RRU) Split Mode 4 Puertos (3 sectores), incluye Materiales de Instalación y Licenciamiento base. | Pieza | 94 |
| 1.7 | Unidad de Banda Base (BBU), 3 Unidades Remotas de Radio (RRU) 4 Puertos (3 sectores), incluye Materiales de Instalación y Licenciamiento base. | Pieza | 1 |
| 1.8 | Antenas de RF (3 sectores) | Pieza | 138 |
| 1.9 | IP Router Ultima Milla | Pieza | 136 |
| 1.10 | IP Router Agregación de Servicios | Pieza | 2 |
| 1.11 | Instalación, configuración, integración y puesta a punto del equipo de Radio 4G LTE, incluye Ingeniería, Diseño, Planificación, Logística, Ajus-te inicial y verificación de Sitio (SSV) | Servicio | 138 |

Para mayor descripción de los bienes y/o servicios, ver la información contenida en el ***Anexo 2. Anexo Técnico***.

El Participante debe considerar la información específica sobre los bienes y/o servicios, siguiente:

* 1. **Vigencia del Contrato:** La vigencia del Contrato será a partir de la fecha de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2022.
	2. **Plazo de entrega:** De acuerdo con el numeral *6. Condiciones específicas de entrega de los bienes*, *6.2* *Plazo para entrega de los bienes y prestación de servicio*, del ***Anexo 2. Anexo Técnico***.
	3. **Lugar de entrega:** De acuerdo con el numeral *6. Condiciones específicas de entrega de los bienes*, *6.1 Lugar de entrega de los bienes y prestación del servicio*, del ***Anexo 2. Anexo Técnico***.
	4. **Responsable de firmar el Contrato:** Michel Grzegorz Inostroza Puk, en su calidad de Gerente de Planeación de la Red Pública de Telecomunicaciones.
	5. **Responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del Contrato:** Michel Grzegorz Inostroza Puk, en su calidad de Gerente de Planeación de la Red Pública de Telecomunicaciones.
	6. **Entregables:** El Proveedor debe cumplir con los entregables señalados en el numeral *9. Entregables* del ***Anexo 2. Anexo Técnico***.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nombre, cargo y firma del Apoderado Legal o Representante Legal**

**Anexo 2**

**Anexo Técnico**

**(Se adjunta archivo electrónico)**

**En hoja membretada, rubricada y firmada por el Apoderado Legal o Representante Legal**

**Anexo 3**

**Propuesta técnica detallada**

Ciudad de México, \_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_

**CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos**

**Presente.**

**Razón social:**

**Representante legal:**

**Cargo o puesto:**

**Teléfonos:**

**Correo electrónico:**

**Dirección de la empresa:**

Por este conducto se informa el interés en participar en el procedimiento de Adjudicación Directa número ADA-CFE1000-0036-2022, para la “Adquisición e Instalación de Equipo para Estaciones Base de Telecomunicaciones (BTS) LTE con equipamiento IP para la Banda de 700MHz”, de acuerdo con los requerimientos manifestados en el ***Anexo 1. Descripción del bien y servicio e información específica*** y el ***Anexo 2. Anexo Técnico***, y las cantidades que se describen a continuación:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Partida | Descripción | Subpartida | Descripción de la subpartida | Unidad de medida | Cantidad | Origen de los bienes | Marca | Modelo |
| 1 | Adquisición e instalación BTS Macro para 3 sectores con equipamiento IP | 1.1 | Gabinete para Radio Base para Exteriores 1 con rectificador, no incluye batería de Litio |  |  |  |  |  |
| 1.2 | Gabinete para Radio Base para Exteriores 2 con rectificador, incluye batería de Litio |  |  |  |  |  |
| 1.3 | Baterías de Litio (para 4 horas de respaldo por sitio) |  |  |  |  |  |
| 1.4 | Unidad de Banda Base Compacta (BBU), 1 Unidad Remota de Radio (RRU) 6 puertos **(3 sectores)**, incluye Materiales de Instalación y Licenciamiento base. |  |  |  |  |  |
| 1.5 | Unidad de Banda Base (BBU), 1 Unidad Remota de Radio (RRU) 6 Puertos (3 sectores), incluye Materiales de Instalación y Licenciamiento base |  |  |  |  |  |
| 1.6 | Unidad de Banda Base (BBU), 2 Unidades Remotas de Radio (RRU) Split Mode 4 Puertos (3 sectores), incluye Materiales de Instalación y Licenciamiento base. |  |  |  |  |  |
| 1.7 | Unidad de Banda Base (BBU), 3 Unidades Remotas de Radio (RRU) 4 Puertos (3 sectores), incluye Materiales de Instalación y Licenciamiento base. |  |  |  |  |  |
| 1.8 | Antenas de RF (3 sectores) |  |  |  |  |  |
| 1.9 | IP Router Ultima Milla |  |  |  |  |  |
| 1.10 | IP Router Agregación de Servicios |  |  |  |  |  |
| 1.11 | Instalación, configuración, integración y puesta a punto del equipo de Radio 4G LTE, incluye Ingeniería, Diseño, Planificación, Logística, Ajus-te inicial y verificación de Sitio (SSV) |  |  |  |  |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nombre, cargo y firma del Apoderado Legal o Representante Legal**

**Anexo 4**

**Documentación que acompaña a la propuesta**

**Legal y administrativa**

1. Escrito en papel membretado con firma autógrafa del Apoderado Legal o Representante Legal de acreditación de personalidad jurídica (Anexo 8.1).
2. Copia simple del instrumento que acredite la existencia legal y personalidad jurídica; la acreditación de personalidad jurídica de personas extranjeras apostillada o legalizada, acompañada de su traducción simple al español; y cualquier modificación o actualización a cualquiera de dichos instrumentos notariales.
3. Copia simple de Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), con fotografía, nombre completo y firma de la persona física o del Apoderado Legal o Representante Legal de la persona moral que firme la propuesta.
4. Escrito en papel membretado con firma autógrafa del Apoderado Legal o Representante Legal de la declaración de ética e integridad (Anexo 8.2).
5. Escrito en formato libre en papel membretado con firma autógrafa del Apoderado Legal o Representante Legal en el que se manifieste la nacionalidad del Participante.
6. Escrito en papel membretado con firma autógrafa del Apoderado Legal o Representante Legal de aceptación de la legislación aplicable y tribunales competentes (Anexo 8.3).
7. Escrito en papel membretado con firma autógrafa del Apoderado Legal o Representante Legal de las declaraciones del Participante (Anexo 11).
8. Escrito en formato libre en papel membretado con firma autógrafa del Apoderado Legal o Representante Legal en el que se manifieste el carácter de la documentación que entrega (confidencial o comercial reservada).
9. Escrito en formato libre en papel membretado con firma autógrafa del Apoderado Legal o Representante Legal en el que declara que la información proporcionada sobre los bienes y servicios objeto del presente procedimiento es cierta y completa y que no afecta derechos de terceros en materia de propiedad intelectual.
10. Escrito en papel membretado con firma autógrafa del Apoderado Legal o Representante Legal en el que se proporcione los datos bancarios para transferencias electrónicas (Anexo 8.4).
11. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emita **opinión positiva** sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, para los efectos del Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, el Participante debe obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.
12. Documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita **opinión positiva** sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el acuerdo “ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria el 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 22 de septiembre de 2022. Para efectos de lo anterior, el Participante debe obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado acuerdo. En ningún caso se dará atención a este requerimiento con un escrito que señale que no es aplicable por no contar con personal propio.
13. Documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) en el que se emita constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, prevista en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su sesión ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, mediante el cual aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "*Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.
14. Escrito en formato libre en papel membretado con firma autógrafa del Apoderado Legal o Representante Legal en el que se manifieste si el Participante utilizará personal subcontratado. En caso de que el personal sea subcontratado, el Participante, además de entregar los documentos descritos en los numerales 11, 12 y 13, anteriores, debe entregar las opiniones de la empresa subcontratada (Opinión positiva SAT, IMSS, INFONAVIT).
15. Escrito en formato libre en papel membretado con firma autógrafa del Apoderado Legal o Representante Legal en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
16. Escrito en formato libre en papel membretado con firma autógrafa del Apoderado Legal o Representante Legal en el que se manifieste contar con la capacidad técnica, material y humana para suministrar los bienes y prestar el servicio, y que sus actividades comerciales o profesionales están directamente relacionadas con el objeto del Contrato que derive del presente procedimiento; y con el cual garantiza el cumplimiento de las obligaciones descritas en el ***Anexo 2. Anexo Técnico****.*
17. Escrito en formato libre en papel membretado con firma autógrafa del Apoderado Legal o Representante Legal de compromiso de entrega de las garantías.
18. Escrito en formato libre en papel membretado con firma autógrafa del Apoderado Legal o Representante Legal donde manifieste el origen de los bienes.

**Técnica**

1. Documento en papel membretado con firma autógrafa del Apoderado Legal o Representante Legal con la descripción del bien y servicio e información específica (Anexo 1).
2. Documento en papel membretado con firma autógrafa del Apoderado Legal o Representante Legal con el ***Anexo 2. Anexo Técnico***
	* Documentación requerida en el mismo y/o que acompañe la propuesta técnica; como pueden ser fichas técnicas, manifestación del cumplimiento de normas, acreditación de experiencia, programas de trabajo, cuestionarios, entre otros.
3. Documento en papel membretado con firma autógrafa del Apoderado Legal o Representante Legal con la propuesta técnica detallada (Anexo 3).

**Económica**

1. Documento en papel membretado con firma autógrafa del Apoderado Legal o Representante Legal con la propuesta económica (Anexo 6).

**Nota 1**: Para los puntos 11 y 13, la no presentación de los documentos será causa de rechazo de propuestas; las opiniones, deben estar vigentes (con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación de propuestas) y haberse emitido en sentido positivo para la formalización del Contrato.

**Nota 2**: Para el punto 12, la no presentación del documento será causa de rechazo de la propuesta; la opinión, debe presentarse (con una antigüedad no mayor a 72 horas a la fecha de presentación de propuestas) y haberse emitido en sentido positivo para la formalización del Contrato.

**Anexo 5**

**Causas de rechazo de la propuesta**

1. No presentar la propuesta en idioma español.
2. No cumplir íntegramente con los requerimientos y especificaciones señaladas en los documentos establecidos en las presentes Bases de Contratación y sus Anexos*.*
3. Proponer partidas y/o subpartidas incompletas.
4. Presentar para la misma partida, propuesta individual y propuesta en consorcio.
5. No acreditar su existencia legal y personalidad jurídica.
6. No indicar el plazo de entrega o presentar una condición de entrega o plazo distinto al establecido en el ***Anexo 2. Anexo Técnico***.
7. No indicar el precio como se solicita en la propuesta económica.
8. No presentar su propuesta económica en la moneda solicitada.
9. Proponer una condición diferente a precios fijos.
10. Por ubicarse en alguno de los supuestos previstos en el ***Anexo 11. Declaraciones del Participante***.
11. No presentar las opiniones de cumplimiento vigentes y en sentido positivo mencionadas en los numerales 11 y 13 del ***Anexo 4. Documentación que acompaña a la propuesta****.*
12. No presentar la opinión de cumplimiento y en sentido positivo mencionada en el numeral 12 en los términos del ***Anexo 4. Documentación que acompaña a la propuesta****.*
13. No presentar las propuestas en sobre cerrado, conforme al numeral ***VI.1 Requisitos y documentos que debe reunir la propuesta****.*
14. No presentar alguno de los documentos señalados en el***Anexo 4. Documentación que acompaña a la propuesta****.*

**Anexo 6**

**Propuesta económica**

Ciudad de México, \_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_

**CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos**

**Presente.**

**Razón social:**

**Representante legal:**

**Cargo o puesto:**

**Teléfonos:**

**Correo electrónico:**

**Dirección de la empresa:**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Partida | Descripción | Subpartida | Descripción de la subpartida | Unidad de medida | Cantidad | Precio unitario  |
| 1 | Adquisición e instalación BTS Macro para 3 sectores con equipamiento IP | 1.1 | Gabinete para Radio Base para Exteriores 1 con rectificador, no incluye batería de Litio | Pieza |  |  |
| 1.2 | Gabinete para Radio Base para Exteriores 2 con rectificador, incluye batería de Litio | Pieza |  |  |
| 1.3 | Baterías de Litio (para 4 horas de respaldo por sitio) | Pieza |  |  |
| 1.4 | Unidad de Banda Base Compacta (BBU), 1 Unidad Remota de Radio (RRU) 6 puertos **(3 sectores)**, incluye Materiales de Instalación y Licenciamiento base. | Pieza |  |  |
| 1.5 | Unidad de Banda Base (BBU), 1 Unidad Remota de Radio (RRU) 6 Puertos (3 sectores), incluye Materiales de Instalación y Licenciamiento base | Pieza |  |  |
| 1.6 | Unidad de Banda Base (BBU), 2 Unidades Remotas de Radio (RRU) Split Mode 4 Puertos (3 sectores), incluye Materiales de Instalación y Licenciamiento base. | Pieza |  |  |
| 1.7 | Unidad de Banda Base (BBU), 3 Unidades Remotas de Radio (RRU) 4 Puertos (3 sectores), incluye Materiales de Instalación y Licenciamiento base. | Pieza |  |  |
| 1.8 | Antenas de RF (3 sectores) | Pieza |  |  |
| 1.9 | IP Router Ultima Milla | Pieza |  |  |
| 1.10 | IP Router Agregación de Servicios | Pieza |  |  |
| 1.11 | Instalación, configuración, integración y puesta a punto del equipo de Radio 4G LTE, incluye Ingeniería, Diseño, Planificación, Logística, Ajus-te inicial y verificación de Sitio (SSV) | Servicio |  |  |

* 1. Los precios incluyen todo lo necesario para llevar a cabo la entrega de los bienes y/o prestar los servicios.
	2. Indicar precios unitarios fijos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
	3. Los precios deberán expresarse en Moneda Nacional.
	4. Los precios deberán redondearse a dos decimales.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nombre, cargo y firma del Apoderado Legal o Representante Legal**

**Anexo 7**

**Garantías**

**Anexo 7-A**

**Formato (Obligatorio) del modelo de garantía de cumplimiento del Contrato**

**Póliza de fianza**

|  |
| --- |
| **TÉRMINOS DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO****Institución de Fianzas o Afianzadora.****Nombre:****Autorización del gobierno federal para operar:** (Número de oficio y fecha)**Domicilio:****Beneficiario.****Nombre: CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, Empresa Productiva Subsidiaria** (en lo sucesivo “La Empresa Contratante”)El medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos, por los cuales se pueda enviar la fianza electrónica a “La Empresa Contratante”.**Domicilio:****Fiado.****Nombre (s) o razón (es) social (es):****Domicilio:** (Exactamente igual al que aparezca en el Contrato principal)**Datos de la póliza.****Monto Afianzado:** (Con letra y número) (Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)**Inicio de la vigencia:** (Fecha de la formalización del Contrato principal)**Obligación garantizada:** Debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, en la forma y en los plazos que para tal efecto se establecieron en el “Contrato Principal”, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.**Datos del Contrato principal.****Número del Contrato:****Objeto: (TEXTO ÍNTEGRO DEL *OBJETO* DESCRITO EN EL CONTRATO)****Monto del Contrato:** (Sin el Impuesto al Valor Agregado)**Tipo:** Bienes y Servicios.**Procedimiento de ejecución al que se sujetará la presente póliza de fianza**:Artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, la afianzadora y cualquier otro obligado, así como el beneficiario, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México.**Validación de fianza:** (Línea de validación).FIRMA |
| **CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.****PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**Esta póliza de fianza garantiza el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones contenidas en el Contrato indicado en esta póliza y en sus convenios modificatorios cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato. |
| **SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.**La institución de fianzas, en los términos de la legislación aplicable a la materia, se compromete a pagar al beneficiario, hasta el monto de esta póliza, que representa el \_\_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del Contrato indicado en la carátula de esta póliza, más la indemnización por mora que, en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. |
| **TERCERA.- VIGENCIA.**La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del Contrato.Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales. |
| **CUARTA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**Para la liberación de esta póliza de fianza, es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la contratante.La fianza de cumplimiento se cancelará cuando, habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el Contrato, hayan transcurrido por 12 meses contados a partir de la última entrega de los bienes y aceptación del servicio, objeto de la contratación, y a entera satisfacción del Administrador del Contrato. |
| **QUINTA.- PROCEDIMIENTOS.**La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, en relación con los artículos 166 y 178 de la propia ley. |
| **SEXTA.- DISPOSICIONES APLICABLES.**La institución de fianzas y el Proveedor se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que la Institución de fianzas y el Proveedor renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezcan en el formato de esta Póliza de fianza.**Validación de fianza:** (Línea de validación).FIRMA |

**Anexo 7- B**

**Modelo de garantía de cumplimiento del Contrato**

**Carta de Crédito Standby**

PAPEL MEMBRETADO DEL BANCO EMISOR

[BANCO EMISOR MEXICANO]

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Carta de Crédito Irrevocable *Standby* Núm. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, Empresa Productiva Subsidiaria**

Contrato número: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

[Insertar el número de Contrato]

Estimados Señores:

El suscrito banco emisor (el “Banco Emisor”) establece por medio de la presente esta carta de crédito irrevocable Standby (la “Carta de Crédito”) por la cantidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Pesos Mexicanos) (M.N.$\_\_\_\_\_\_\_\_\_) (la “Suma Garantizada”) a favor de **CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, Empresa Productiva Subsidiaria**, (CFE TEIT), en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo de la empresa, asumidas en virtud del Contrato número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (el “Contrato”) que tiene por objeto la entrega de los bienes y la prestación de los servicios de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, el cual se celebró entre CFE TEIT y la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mismo que fue adjudicado de conformidad con el procedimiento número\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Sujeto a las demás estipulaciones contenidas en esta Carta de Crédito, la Comisión podrá, en o antes de la Fecha de Vencimiento referida a continuación, en una o más ocasiones, requerir del Banco Emisor pagos parciales o el pago total de la Suma Garantizada, mediante la presentación de un requerimiento escrito en papel membretado de CFE TEIT y firmado por su representante legal (un “Requerimiento de Pago”), especificando el monto del pago requerido e indicando:

1. que CFE TEIT tiene derecho a recibir tal pago por parte de la empresa de acuerdo con las disposiciones del Contrato, o
2. que CFE TEIT ha recibido notificación de que la fecha de vencimiento de esta carta de crédito no será prorrogada automáticamente, o
3. que CFE TEIT no ha recibido otra carta de crédito en sustitución o suplementaría a la presente y en términos satisfactorios para CFE TEIT.

En la inteligencia de que el monto de todos los Requerimientos de Pago no podrá rebasar el importe total de la Carta de Crédito que es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, (------------------------------------------------).

El Banco Emisor honrará los Requerimientos de Pago que le haga CFE TEIT de conformidad con los términos de esta Carta de Crédito, y se obliga a pagar total o parcialmente la Suma Garantizada a la vista del Requerimiento de Pago, siempre que la forma de tal Requerimiento de Pago y su presentación se apeguen a lo establecido en esta carta de crédito, y que el mismo se presente antes de la Fecha de Vencimiento.

El Requerimiento de Pago ha de presentarse en días y horas en que el Banco Emisor esté abierto al público de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el siguiente domicilio \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

El Banco Emisor se obliga a pagar a CFE TEIT las cantidades solicitadas en el correspondiente Requerimiento de Pago en fondos inmediatamente disponibles, a más tardar en el transcurso de las \_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_) horas siguientes a la hora en que CFE TEIT haya presentado al Banco Emisor el respectivo Requerimiento de Pago, sin contar a efectos de este plazo las horas correspondientes a aquellos días en que el Banco Emisor no esté abierto al público de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y siempre y cuando la documentación presentada satisfaga los requisitos antes indicados.

El Banco Emisor hará todos los pagos bajo esta Carta de Crédito con fondos propios. Si el Requerimiento de Pago no cumpliera con alguno de los requisitos estipulados en esta Carta de Crédito, el Banco Emisor lo notificará inmediatamente a CFE TEIT mediante aviso escrito entregado en el domicilio y al área establecida en el encabezado de esta Carta de Crédito o en el domicilio que CFE TEIT determine previamente por escrito para tal fin. Este aviso contendrá la razón por la cual el Banco Emisor rechazó el Requerimiento de Pago y pondrá a disposición de CFE TEIT dicho Requerimiento de Pago.

CFE TEIT podrá volver a presentar cualquier Requerimiento de Pago (ya sea después del rechazo inicial o de cualquier rechazo subsecuente). Todos los pagos que el Banco Emisor haga a CFE TEIT bajo esta Carta de Crédito se harán mediante transferencia electrónica bancaria de fondos inmediatamente disponibles, a la cuenta bancaria que CFE TEIT mencione en el Requerimiento de Pago correspondiente.

Esta Carta de Crédito expirará el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, tal y como esta fecha pueda adelantarse o prorrogarse conforme al Contrato (la “Fecha de Vencimiento”). La vigencia de la presente Carta de Crédito podrá prorrogarse por períodos adicionales y consecutivos de \_\_\_\_\_\_\_ contados a partir de la Fecha de Vencimiento, siempre y cuando el Banco Emisor notifique a CFE TEIT su intención de renovar la Carta de Crédito mediante vía escrita, fax o e-mail con por lo menos \_\_\_\_\_\_\_\_ días de anticipación a la Fecha de Vencimiento correspondiente, y en la fecha de vencimiento el Banco emitirá la renovación de la Carta de Crédito.

CFE TEIT no podrá presentar al Banco Emisor ningún Requerimiento de Pago, una vez que la misma haya expirado, ni el Banco Emisor estará obligado a realizar ningún pago bajo esta Carta de Crédito en relación con cualquier Requerimiento de Pago presentado después de la Fecha de Vencimiento, excepto en la medida en que de otra forma lo permitan las Prácticas Internacionales Standby (“ISP98”) de la Cámara Internacional de Comercio (ICC), Publicación No. 590.

Los derechos que esta Carta de Crédito concede a CFE TEIT no son transferibles sino al Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos o a CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, Empresa Productiva Subsidiaria.

Todos los cargos del Banco Emisor relacionados con la emisión o cumplimiento de esta Carta de Crédito (incluyendo sin limitación a la negociación, pago, extensión del vencimiento o transferencia) serán por cuenta del Ordenante (Empresa), y en ningún caso serán cargados por el Banco Emisor a la Comisión.

En todo lo no previsto por la misma, esta Carta de Crédito se regirá por ISP98 y, en tanto no exista contradicción con ISP98, esta Carta de Crédito se regirá e interpretará de conformidad con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia que surja de la misma debe resolverse exclusivamente ante los tribunales federales competentes de los Estados Unidos Mexicanos con sede en la Ciudad de México. Cualquier comunicación efectuada por CFE TEIT con respecto a esta Carta de Crédito ha de hacerse por escrito, y debe entregarse en mano con acuse de recibo en el domicilio en donde deben entregarse los Requerimientos de Pago.

Atentamente,

Banco Emisor

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Apoderado del Banco Emisor

**Anexo 8**

**Formatos de documentación legal**

**Anexo 8.1**

**Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica**

Ciudad de México, \_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_

**CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos**

**Presente.**

*(Nombre)*, manifestamos, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta para el presente Adjudicación Directa número ADA-CFE1000-0036-2022, a nombre y representación de *(persona física o moral).*

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Alcaldía o Municipio:

Código postal: Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

*(En su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del representante o apoderado)*

En el caso de personas morales, número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: \_\_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Nombre, número y circunscripción del notario público que la protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

**Relación de socios**

Apellido(s) paterno Apellido(s) materno Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre del representante o apoderado:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nombre, cargo y firma del Apoderado Legal o Representante Legal**

**Anexo 8.2**

**Declaración de ética e integridad**

Ciudad de México, \_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_

**CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos**

**Presente.**

 (*Nombre del que se suscribe*) , en mi carácter de (Apoderado legal o Representante legal ) de *(denominación* o razón social de la empresa) , con RFC:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y domicilio en: *(calle y**número, colonia, código postal, alcaldía o municipio, entidad federativa, país),*\_\_\_\_\_\_, declaro que:

En el presente procedimiento de Adjudicación Directa número ADA-CFE1000-0036-2022, se actuará con ética e integridad y que se abstendrá de adoptar conductas, por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, Empresa Productiva Subsidiaria, induzcan o alteren la evaluación de la propuesta, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas para la adjudicación.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nombre, cargo y firma del Apoderado Legal o Representante Legal**

**Anexo 8.3**

**Escrito de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes**

Ciudad de México, \_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_

**CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos**

**Presente.**

De conformidad con lo expresado en las Bases de Contratación, la empresa *(nombre y razón social, añadir el nombre cargo y firma del Apoderado legal o Representante legal del Participante)*, se sujeta estrictamente a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos.

Asimismo, manifiesto que, en caso de controversia, los tribunales federales de la Ciudad de México son el órgano jurisdiccional competente para conocerlas de surgir durante este procedimiento de Adjudicación Directa número ADA-CFE1000-0036-2022 o del Contrato que de éste derive, por lo que la empresa que represento renuncia a cualquier fuero que debido a su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nombre, cargo y firma del Apoderado Legal o Representante Legal**

**Anexo 8.4**

**Solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria**

Ciudad de México, \_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_

**CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos**

**Presente.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de la empresa denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con ejercicio en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, atendiendo a que mi representada funge actualmente como Proveedor de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los Contratos o pedidos que formalice con CFE TEIT, sean efectuados mediante transferencia a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

**Institución de Crédito:**

**No. de Cuenta (CLABE/ SWIFT):**

**Sucursal:**

**No. de Plaza y Domicilio:**

**Titular de la Cuenta:**

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los Contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa empresa, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que la transferencia electrónica bancaria que se realice a la cuenta antes indicada liberará a CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, Empresa Productiva Subsidiaria de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nombre, cargo y firma del Apoderado Legal o Representante Legal**

**Anexo 9**

**Modelo de Contrato**

**Anexo 10**

**Documentos que debe presentar el adjudicado**

1. La documentación que debe presentar el Proveedor adjudicado de forma física en el domicilio ubicado en Avenida Patriotismo, número 48, piso 4, Colonia Escandón I Sección, demarcación territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México; es la siguiente:
2. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, para los efectos del Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, el Participante debe obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.
3. Documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el acuerdo “ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria el 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 22 de septiembre de 2022. Para efectos de lo anterior, el Participante debe obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado acuerdo. En ningún caso se dará atención a este requerimiento con un escrito que señale que no es aplicable por no contar con personal propio.
4. Documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) en el que se emita constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, prevista en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su sesión ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, mediante el cual aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.
5. Escrito en formato libre en papel membretado con firma autógrafa del Apoderado Legal o Representante Legal en el cual manifiestan su anuencia para que el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen a CFE TEIT cualquier información necesaria para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales.

En caso de que el personal utilizado por el Participante seleccionado sea subcontratado, el Participante debe entregar la opinión de la empresa subcontratada a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior.

1. Cédula de identificación fiscal/constancia de situación fiscal: expedida por el SAT (personas físicas y morales).
2. Copia del acta de nacimiento, pasaporte o credencial para votar (en el caso de personas físicas).
3. Escrito en formato libre en papel membretado con firma autógrafa del Apoderado Legal o Representante Legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta, o que establecerá, esquemas en materia de integridad y ética corporativa encaminados a prevenir y detectar actos u operaciones que puedan constituir prácticas de corrupción y que afecten o puedan afectar a CFE TEIT, mismos que mantendrán vigentes durante la vigencia del Contrato, reservándose CFE TEIT la facultad de verificar la veracidad de dicha información.
4. Estado de cuenta bancario, en donde se aprecie la clave interbancaria y número de cuenta, a nombre del adjudicado, mismo que podrá estar testado, con una antigüedad no mayor a tres meses.
5. En el caso de personal moral, original para cotejo y copia simple de los documentos siguientes:
	1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio fiscal en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones.
	2. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal en el que se faculte para la formalización de contratos (el presente documento debe corresponder a la persona que se presente a formalizar el Contrato).
	3. Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional), de la persona que ostenta el poder.

**Nota 1:** Para los puntos 1 y 3, las opiniones, deben estar vigentes (con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación de propuestas) y haberse emitido en sentido positivo para la formalización del Contrato.

**Nota 2:** Para el punto 2, la opinión, deben estar vigente (con la fecha del día que se presenta) y haberse emitido en sentido positivo para la formalización del Contrato.

**Anexo 11**

**Declaraciones del Participante**

(Nombre del Apoderado Legal o Representante Legal o persona física), en mi carácter de Apoderado Legal o Representante Legal de la empresa (denominación o razón social del Participante), en el procedimiento de Adjudicación Directa número ADA-CFE1000-0036-2022, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que:

**a.** La información y documentación que está proporcionando para el procedimiento es vigente y veraz.

**b.** Cuento con la capacidad técnica y financiera para la provisión de los bienes y prestación de los servicios.

**c.** No ha solicitado, directa o indirectamente, que los servidores públicos de CFE TEIT, induzcan o alteren la evaluación de la propuesta, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación al procedimiento de contratación.

**d.** No ha realizado contratos, convenios, arreglos o combinaciones y/o acción colusoria alguna, entre agentes económicos competidores entre sí, con objeto de presentar una propuesta técnica o económica concertada, coordinada, falsa o de mala fe, o con cualquier otro agente económico, con el fin de que otro interesado y/o Participante no presente o se abstenga de presentar una propuesta técnica.

**e.** No ha intentado de manera directa o indirecta, obtener información sobre la propuesta económica de otro Participante.

**f.** No tiene relación con algún representante o empleado CFE TEIT, vinculado con este procedimiento de contratación.

**g.** No tiene conflicto de intereses con CFE TEIT.

**h.** No se encuentra inhabilitada para ejercer el comercio o profesión.

**i.** No se encuentra inhabilitada para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

**j.** No se encuentra inhabilitada por autoridad competente.

**k.** No desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas forman parte.

**l.** No ha sido declarada o sujeta a concurso mercantil o alguna figura análoga.

**m.** No ha realizado o se encuentro realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad; trabajos de dirección, coordinación y control de obra; preparación de especificaciones; presupuesto; selección o aprobación de materiales, equipos y procesos, así como la preparación de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, o bien, asesoren o intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación.

**n.** No ha celebrado contratos, sin estar facultada para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.

**o.** No ha realizado acciones por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, con la finalidad de ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean partes.

**p.** No ha participado en contratos de servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas, en las que se haya comprobado que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al proveedor, a su vez, son recibidas por servidores públicos de la CFE o de sus empresas productivas subsidiarias, por si o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.

**q.** No ha tenido, en el año previo a la fecha originalmente establecida en las Bases de Contratación para la presentación de propuestas, incumplimiento en contratos celebrados con la CFE o sus empresas productivas subsidiarias por causas imputables al Participante y/o presenten adeudos pendientes de solventar con la CFE o sus empresas productivas subsidiarias y/o que éstas hayan procedido a demandar el cumplimiento forzoso de un contrato o lo hayan rescindido.

**r.** No ha obtenido, de manera indebida, información privilegiada relacionada con el objeto del presente procedimiento de contratación. Se entenderá por información privilegiada, aquella que coloque a la persona que la posea, en una situación de ventaja con relación a los demás Participantes.

**s.** No ha utilizado a terceros para evadir lo dispuesto en estas declaraciones.

**t.** Se ha abstenido de presentar dos o más propuestas en un mismo procedimiento de contratación a través de una misma persona; a través de dos o más personas y cualquiera de ellas controle a la otra persona, o cuando se encuentren bajo control común o su representante sea la misma persona; en el entendido de que el control consiste en la capacidad de dirigir o influir en la dirección de la administración o políticas de la otra persona, ya sea por medio de la propiedad de acciones u otros valores con derecho a voto, o de cualquier otra manera.

**u.** No se encuentra sancionada en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas o de la Ley Federal de Competencia Económica.

**v.** No ha sido bloqueada en términos del artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito.

**w.** No se ha abstenido, por causas imputables al Proveedor o contratista, en el año previo a la fecha originalmente establecida en las Bases de Contratación para la presentación de propuestas, de firmar un contrato adjudicado por la CFE o sus empresas productivas subsidiarias.

**x.** No ha presentado información falsa en algún procedimiento de contratación.

**y.** Acepta que en caso de que los documentos o archivos presentados no puedan ser abiertos por estar encriptados o dañados por contener algún virus informático o por carecer de firma, su propuesta será rechazada.

**z.** Se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales; y acepto presentar manifestación escrita indicando mi anuencia para que las autoridades del SAT, IMSS e INFONAVIT entreguen cualquier información necesaria para comprobar el cumplimiento de mis obligaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, acepta que CFE TEIT pueda verificar, en cualquier momento, la veracidad o autenticidad de su contenido para continuar con el presente procedimiento de contratación.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nombre, cargo y firma del Apoderado Legal o Representante Legal**